

CASTELLANOS & Co.
A B O G A D O S
Calle 94 A No. 7 A - 09
Bogotá, D.C., COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-119543- -00006-0000

Fecha: 2011-02-14 13:57:15 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Evt: 379 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 8

Señor

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Desarrollo Industria y Turismo

E. S. D.

Re.: Expediente No. **06.119.543**

Solicitud del examen de patentabilidad correspondiente a la Patente PCT Entrada en Fase Nacional, para:

“DERIVADOS DE PIPERAZINA Y SU USO EN EL CONTROL DE PESTICIDAS”

Solicitante: **SYNGENTA PARTICIPATIONS AG**

RESPUESTA A EXAMEN DE FONDO

MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, en atención a su oficio No. 13171 notificado el 8 de octubre de 2010, atentamente me permito dar repuesta al mismo de la siguiente manera:

Ante las observaciones del examinador:

Descripción

“En la solicitud se presenta un método para combatir y controlar insectos en el capítulo descriptivo no se hace ninguna descripción de este método, por lo no se encuentra enteramente sustentado”

Reivindicaciones

“En la reivindicación 1 se presenta un método para combatir y controlar insectos, el cual consiste en la aplicación de una cantidad efectiva de un compuesto que se

deriva de la fórmula (I). Esta reivindicación no presenta características técnicas por medio de las cuales sea posible diferenciarlo de una aplicación convencional de plaguicidas bien sea a la planta cuando presente la enfermedad o para prevenir la misma.

Para la composición que se presenta en la reivindicación 12, es necesario especificar los compuestos derivados de la fórmula (I) que se encuentren presentes en ella, así como otros compuestos que se consideren relevantes para la mencionada composición.

Para los compuesto que se presentan en las reivindicaciones 10 y 11, es necesario especificar el anillo aromático de seis miembros o el anillo heteroatómico de 5 o 6 miembros; ya que es necesario definir los heteroátomos que se presentan en tales anillos"

El solicitante presenta un nuevo pliego reivindicatorio, en el cual la reivindicación 1 se dirige al compuesto de fórmula (I') en vez del método. Adicionalmente, las reivindicaciones 9 a 11 han sido retiradas.

La reivindicación 12, ahora reivindicación 8 se ha limitado a composiciones de un ingrediente activo de fórmula (I') de concentración definida.

Unidad de invención

"Para los compuestos presentados en las reivindicaciones 10 y 11 presentan radicales sustituyentes para cada uno de los cuales se consideran a manera de significados diversas funciones orgánicas lo que ocasiona la formación de compuestos que son estructuralmente diferentes y dentro de las cuales no se reconoce una estructura que corresponda a un único concepto común inventivo. Por lo tanto la solicitud no guarda unidad de invención"

Ante esta objeción, el solicitante ha limitado el alcance de la invención de acuerdo con el sustento presente en la descripción, eliminando sustituyentes y limitando las definiciones

CASTELLANOS & Co.
A B O G A D O S
Calle 94 A No. 7 A - 09
Bogotá, D.C., COLOMBIA

de los radicales. Adicionalmente, las cadenas y los ciclos han sido descritos de manera concisa con el número de carbonos posible.

Con las modificaciones realizadas, la invención se ha limitado a un número muy definido de compuestos nuevos e inventivos, los cuales guardan entre sí un núcleo estructural común. Por tanto, debe reconocerse la unidad de invención de la presente solicitud.

En conclusión, solicito a su Despacho conceder el privilegio de patente a la presente invención toda vez que las objeciones planteadas por su Despacho han sido claramente superadas.

Anexos

1. Nuevo capítulo reivindicatorio
2. Formulario de modificaciones
3. Recibo de pago

Del Señor Jefe,


Margarita Castellanos Abondano

C.C. No. 39.779.654 de Usaquén

T.P.A. No. 70.819 de C.S.J.

Calle 94 A No. 7 A-09 – Bogotá, D.C.

Tel.: 7560770

Bogotá, D.C.

14 FEB. 2011.

Memorial de respuesta a examen de fondo/P1419



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

①

SOLICITUD DE:

☐ Corrección de Error Material

☒ Modificación a una solicitud

②

Nombre: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG

Dirección: Schwarzwaldallee 215, CH-4058
Basilea - SUIZA

Nacionalidad o Domicilio: Basilea - SUIZA

Lugar de Constitución: Basilea - SUIZA

Teléfono: Fax:
E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Cual _____

Número _____

③

REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre: MARGARITA CASTELLANOS A.

Dirección: Calle 94 A No. 7 A-09

Teléfono: 756 0770 Fax: 755 0158

E-mail: info@castellanosyco.com

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Cual TPA 70,819

Número 39'779.654

④

Número de Expediente:

06.119.543

⑤

Descripción de la corrección o modificación solicitada:

Presento nuevo pliego reivindicatorio sobre el cual solicito de conceda el privilegio de patente.

⑥

Comprobante de pago No.

11-0011541

Fecha

8 de febrero de 2011

⑦

Anexos:

☒ Comprobante de pago de la tasa.

☐

☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas

☒ Nuevo capítulo reivindicatorio

⑧

NOMBRE MARGARITA CASTELLANOS A.

FIRMA

CC 39'779.654 Usaquén - TPA 70.819 CSJ

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página - P1419

14 FEB. 2011

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 11 - 0011541
		Bogotá D.C., Febrero 08 de 2011 - 13:09:21

RECIBIDO DE : CASTELLANOS Y Y CO NI 800.174.641

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	387648785	08/02/2011	8.215.000.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	VR. UNDITARIO VR. CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES EN CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA		118.000.00 118.000.00
			<u>\$118.000.00</u>

SON: ****CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE****

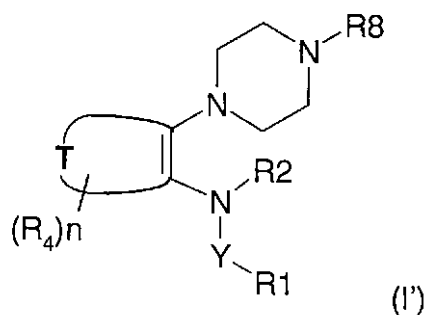
Responsable: _____
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 06-119543- -00006-0000
Fecha: 2011-02-14 13:57:15 Dep. 2020 DIR. NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 8

REIVINDICACIONES

1. Un compuesto de la fórmula I':



en donde Y es C=O;

el anillo



es un anillo de benceno, piridina, pirimidina o pirazol;

R¹ alquilo C₁₋₆, fenilo (el cual puede estar opcionalmente sustituido por halógeno, haloalquilo C₁₋₄, haloalcoxilo C₁₋₄), heteroarilo (en donde el grupo heteroarilo es pirimidina el cual puede estar opcionalmente sustituido por halógeno, haloalquilo C₁₋₆, haloalcoxilo C₁₋₆), alcoxilo C₁₋₆, o NR¹³R¹⁴ en donde R¹³ y R¹⁴ son independientemente hidrógeno, alquilo C₁₋₆, alcoxilo C₁₋₆, alquilo C₁₋₆, o heteroarilalquilo C₁₋₃ (en donde el grupo heteroarilo es tiazolilo y puede estar opcionalmente sustituido por halógeno);

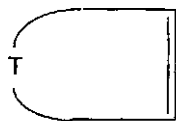
R² es hidrógeno o metilo; y

cada R⁴ es independientemente halógeno, alquilo C₁₋₈, haloalquilo C₁₋₈, alcoxilo C₁₋₈, haloalcoxilo C₁₋₆;

n es 0, 1, 2 o 3;

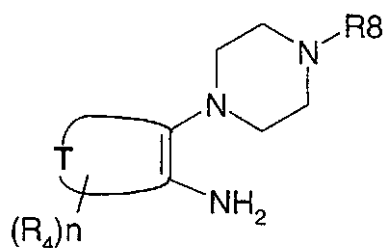
R⁸ es -C(R⁵¹)(R⁵²)-[CR⁵³=CR⁵⁴]-R⁵⁵ en donde z es 1, R⁵¹ y R⁵² son cada uno independientemente H, R⁵³ y R⁵⁴ son cada uno independientemente H, y R⁵⁵ es fenilo sustituido por halógeno, haloalquilo C₁₋₄, haloalcoxilo C₁₋₄; o sales o N-oxidos de los mismos.

2. Un compuesto de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el anillo



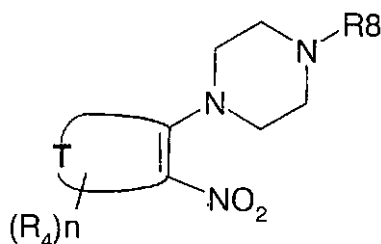
es un anillo benceno o pirimidina.

3. Un compuesto de acuerdo con la reivindicación 1 o la reivindicación 2, en donde R^1 es piridilo halo sustituido.
4. Un compuesto de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde R^2 es hidrógeno.
5. Un compuesto de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde cada R_4 es independientemente flúor, cloro, bromo, alquilo C_{1-4} o haloalquilo C_{1-4} .
6. Un compuesto de la formula:



en donde R^4 , R^8 , T, y n son como se han definido en relación con la formula I' en la reivindicación 1, con la salvedad que el compuesto es distinto a 4,5-diamino-6-(4-cinnamyl-1-piperazinil)-pirimidina.

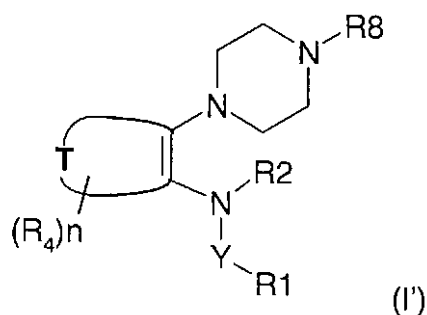
7. Un compuesto de la formula:



en donde R^4 , R^8 , T, y n son como se han definido en relación con la formula I' en la reivindicación 1, con la salvedad que cuando T es un anillo fenilo, y R^8 es cinnamilo entonces R^4 no es un grupo *para* CF_3 o NO_2 en el anillo de

piperazina y además, siempre que el compuesto sea distinto a 4-amino-6-(4-cinnamil-1-piperazinil)-5-nitro-pirimidina.

8. Una composición que comprende desde 0,0001 a 95% en peso de un compuesto de la fórmula I':



en donde Y es C=O;

el anillo



es un anillo de benceno, piridina, pirimidina o pirazol;

R^1 alquilo C_{1-6} , fenilo (el cual puede estar opcionalmente sustituido por halógeno, haloalquilo C_{1-4} , haloalcoxilo C_{1-4}), heteroarilo (en donde el grupo heteroarilo es pirimidina el cual puede estar opcionalmente sustituido por halógeno, haloalquilo C_{1-6} , haloalcoxilo C_{1-6}), alcoxilo C_{1-6} , o $NR^{13}R^{14}$ en donde R^{13} y R^{14} son independientemente hidrógeno, alquilo C_{1-6} , alcoxilo C_{1-6} alquilo C_{1-6} , o heteroarilalquilo C_{1-3} (en donde el grupo heteroarilo es tiazolilo y puede estar opcionalmente sustituido por halógeno);

R^2 es hidrógeno o metilo; y

cada R^4 es independientemente halógeno, alquilo C_{1-8} , haloalquilo C_{1-8} , alcoxilo C_{1-8} , haloalcoxilo C_{1-6} ;

n es 0, 1, 2 o 3;

R^8 es $-C(R^{51})(R^{52})-[CR^{53}=CR^{54}]_z-R^{55}$ en donde z es 1, R^{51} y R^{52} son cada uno independientemente H, R^{53} y R^{54} son cada uno independientemente H, y R^{55} es fenilo sustituido por halógeno, haloalquilo C_{1-4} , haloalcoxilo C_{1-4} ; o sales o N-óxidos de los mismos, un diluyente o portador inerte apropiado y, opcionalmente, un agente tensioactivo.